

Expediente 2018-00157-00

Revisión Interdicción- Adjudicación de apoyos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q, mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro de las presentes diligencias, con el fin de agilizar el trámite procesal, del proceso de revisión de interdicción judicial (adjudicación de apoyos) promovido por los curadores actuales de la persona con discapacidad señores DIANA LUZ ALZATE AGUDELO, y SERGIO FERNANDO CEDEÑO ALZATE, se dispone de oficio, librar atenta **comunicación** a la Gobernación del Quindío – Secretaria de Familia-, con el fin que se sirvan realizar de “valoración de apoyos” a CARLOS SANTIAGO CEDEÑO ALZATE.

Para lo cual enviará el **oficio** por medio de la secretaria del despacho a la gobernación del Quindío, donde además indicara que el lugar de domicilio de la interesada es: el Barrio Nueva Cecilia Calle 1 Norte # 16-57 Armenia, Teléfonos: 3015575287 y 3007559075.

Por otro lado, se ORDENA, además, Trabajo o visita social, en el lugar de residencia, de la persona con discapacidad, con el objeto de verificar los aspectos relevantes, al ambiente socio- familiar, alrededor de CARLOS SANTIAGO CEDEÑO ALZATE. Líbrese **oficio** al Asistente Social adscrito al juzgado, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5acaad648b2b24e8c6a8ebe3a0ca1aad515e8a29ede9f2e05de05f53e5b6bea1**

Documento generado en 02/05/2024 08:09:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>